

NOMINA DE ACCIONISTAS

de Contribuyentes No.

0990752508001

APLITEC CIA. LTDA

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

CAPITAL NACIONAL S/.....o/a

CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/a

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.....o/a

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA									Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
No.	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	Zambrano Valarezo Jorge	090 434288	Ec.				Ecuador			36.000			
2	Figueroa del Pozo Roberto	090 680880					"			36.000			
3	Pera Mora Alfredo	0906233606	Ec.				"			36.000			
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
SUMAN										108.000			

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAYAS

GOBIERNO DE GUAY

Certifico que la información es correcta

Guayaquil, Junio 18 de 1.987

LUGAR Y FECHA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

